RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 299-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 27 de mayo 2025

VISTO:

La agenda del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, tiene la necesidad de viajar a la ciudad del Cusco, **a efectos de realizar gestiones institucionales y participar en la reunión de trabajo con el Gobernador Regional del Cusco Ing. Werner Salcedo Álvarez,** a realizarse en las Instalaciones del Gobierno Regional del Cusco; sobre la respuesta a la solicitud de Reformulación del EDZ de la Provincia de La Convención, y Demarcación de límites territoriales de los Distrito de Quellouno y Yanatile; Ocobamba y Provincia de Urubamba; Pichari y Departamento de Junín, gestiones que se efectuará el día 28 de mayo del año en curso; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía por **el día 28 de mayo del 2025**, a la Regidora Mgt. Yenny Araseli Yépez Cajigas;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **Mgt. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS,** por el día 28 de mayo del 2025, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Mgt. Yenny Araseli Yépez Cajigas, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679